REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL (REIVINDICATORIO)
DEMANDANTE: JOSÉ FRANCISCO SEBASTIAN ARCE DE LA HOZ
DEMANDADOS: ARIEL ALFONSO ALVAREZ y otro.
RADICADO: 47189315300120220005700

OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Previo reparto efectuado por la Oficina Judicial el pasado 1 de julio, fue recibida la demanda promovida por el señor **JOSÉ FRANCISCO SEBASTIAN ARCE DE LA HOZ**, persiguiendo se ordene la reivindicación del inmueble con M. I. 222-3703 que viene siendo poseído por los señores **ARIEL ALFONSO ALVAREZ** e **ISIS KATIANA ROBLES YEPES**.

Realizado el examen preliminar, se verifica que la demanda cumple con los presupuestos previstos en el Art. 82 y siguientes del C. G. del P., por lo que se admitirá.

Por lo anterior, el **JUZGADO:**

R E S U E L V E

PRIMERO. ADMITIR la demanda formulada por el señor **JOSÉ FRANCISCO SEBASTIAN ARCE DE LA HOZ** contra los señores **ARIEL ALFONSO ALVAREZ** e **ISIS KATIANA ROBLES YEPES,** conforme se expuso en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Correr traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, el cual se surtirá con la notificación de esta providencia en la forma establecida en los artículos 290 al 293 y 301 del Código General del Proceso, y la entrega (envío) de la copia de la demanda y sus anexos, en armonía con lo dispuesto en el Art. 8 de la ley 2213 de 2022, en lo pertinente y según el caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 027 DE 2022
VISITAR: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54**

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f170d73aafa892c02df5167b264a86456dc3695b275aa3b3296a8bf1a487261**

Documento generado en 08/07/2022 02:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica